



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Encargaturas
de Plazas Jerárquicas Directivas
I.EE. 2024

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PLAZAS JERÁRQUICAS DE II.EE. DE LA UGEL N° 07 PARA EL AÑO 2024 EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL TERCERA ETAPA (FASES I Y II)

Se comunica a los profesores nombrados del régimen laboral de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", de las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, que podrán postular al proceso de evaluación de encargaturas de plazas jerárquicas de I.E. en el marco de la Tercera Etapa (Encargatura Complementaria: Fases I y II) establecida en la Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

TERCERA ETAPA - ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (FASES I Y II):

- ✓ Esta etapa del proceso de encargaturas para el año 2024, regulado por la RVM N° 147-2023- MINEDU, tiene como finalidad encargar a profesores nombrados que participan en la segunda etapa del proceso de encargatura¹ en plazas jerárquicas de instituciones educativas, en los cargos establecidos en el numeral 5.2 de la norma técnica vigente, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

FASE I:

Postulan a la UGEL N° 07 los Profesores nombrados de la misma IE donde se ubica la plaza jerárquica, considerando desde la primera escala magisterial.

FASE II:

Postulan los Profesores nombrados del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07 donde se ubica la plaza jerárquica, considerando desde la primera escala magisterial.

- ✓ Antes de su inscripción, los postulantes deben verificar que, no se encuentran inmersos en alguna de las prohibiciones señalada en el numeral 5.8 de la normatécnica RVM N° 147-2023- MINEDU.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

- ✓ Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación.
- ✓ El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNI, los requisitos de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Encargaturas
de Plazas Jerárquicas Directivas
I.EE. 2024

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar los requisitos generales y específicos, según corresponda, a través del informe escalafonario de encargatura emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNÍ, de acuerdo al cargo al que postula.
- ✓ Subsanan la documentación que le haya sido observada en el plazo establecido en el numeral 5.3.6 literal f) de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, caso contrario, será declarado NO APTO y retirado de su postulación.

PROHIBICIONES:

No podrán participar en el procedimiento de encargaturas:

- a. Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- b. Encontrarse inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- c. Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- d. Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- f. Encontrarse ocupando en mérito a sentencias judiciales los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de DRE/UGEL, Director y Subdirector IE, Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

POSTULACIÓN DE PROFESORES SANCIONADOS:

El profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, no puede postular, si no ha transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al proceso al que postula.

- ✓ El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, no puede postular, si no han transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al proceso al que postula.
- ✓ Los profesores designados en cargos de mayor responsabilidad en el marco de la LRM, no participan en el proceso de encargatura regulado por la presente norma técnica, salvo que la vigencia de la culminación de su designación sea anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la encargatura.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Encargaturas
de Plazas Jerárquicas Directivas
I.EE. 2024

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR MESA DE PARTES DE LA UGEL N° 07 PARA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURAS DE PLAZAS JERARQUICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2024:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: Solicito postular al Proceso de Encargaturas 2024 Tercera Etapa (Fase I o Fase II) precisando el cargo al cual postulan, así como detallar la I.E.
- ✓ Autorización de Notificación Electrónica.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada para Encargatura, simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la RVM N° 147-2023- MINEDU).
- ✓ Presentación de expedientes a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL N° 07, link: <https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/>

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
1	Publicación de plazas vacantes	14 de Marzo de 2024
2	Presentación de Expedientes a través de la plataforma virtual Trámites No Presenciales . link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/	15 de Marzo de 2024
3	Verificación de requisitos	18 de Marzo de 2024
4	Evaluación de expedientes	18 de Marzo de 2024
5	Publicación de resultados	18 de Marzo de 2024
6	Presentación de Reclamos	19 de Marzo de 2024
7	Absolución de Reclamos	20 de Marzo de 2024
8	Publicación de resultados finales	20 de Marzo de 2024
9	Adjudicación de plazas. Lugar: Sede UGEL N° 07, sito en Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja.	21 de Marzo de 2024 Hora: 10:00 A.M.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Encargaturas
de Plazas Jerárquicas Directivas
I.I.EE. 2024

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IMPORTANTE:

- ✓ Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetas a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

El comité

San Borja, 14 de marzo 2024